

 Alcaldía Municipal de Palmira NIT: 891.350.007-3	ANEXO OFERTA ECONOMICA				
OBJETO	APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, PERSONAL DEL SGP Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA JUNTO CON LA ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE LOS REFERENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES Y LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA.				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO antes de IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO incluido IVA
1	1. Aplicar los instrumentos de la Batería para Evaluación de Riesgo Psicosocial estandarizados por el Ministerio del Trabajo a través del artículo 4º de la Resolución 2764 de 2022 elaborados por la universidad Javeriana en su última versión , con la debida sensibilización previa a través de las evaluaciones o encuestas para medición de los riesgos intra y extra laboral, consentimiento informado, encuesta sociodemográfica y cuestionario de estrés, avalados en la norma referenciada, las cuales serán aplicadas para aproximadamente 1400 personas vinculadas a la Alcaldía Municipal distribuidos de la siguiente manera • Encuestas forma A: cerca de 600 dirigidas a personas con personal a cargo o alta responsabilidad administrativa; colaboradores cuyo cargo exige un nivel académico específico y gozan de autonomía para la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones o actividades. • Encuestas forma B: Aproximadamente 800 dirigidas a personal operativo o asistencial. 2. Procesar, analizar y evaluar los resultados de las encuestas aplicadas y emitir las recomendaciones de mejora y de intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial evaluados en las encuestas aplicadas mediante entrega de los respectivos informes escritos así como las matrices con los respectivos análisis estadísticos en formato de hoja de cálculo con base en la información y lineamientos contenidos en los referentes técnicos avalados por la normatividad vigente, clasificando los resultados acordes a las siguientes clasificaciones o grupos de trabajadores, que serán las variables de los respectivos estudios: • Por tipo de vinculación: Personal de planta, contratista y SGP • Por dependencia • Personal con responsabilidad administrativa (encuesta forma A) vs personal de nivel operativo (encuesta forma B) • Por identidad de género. 3. Entrega de resultados generales a través del desarrollo de una presentación, dirigida al personal de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, incluido al Directivo de dicha dependencia. 4. Entregar los resultados individuales a la Alcaldía de Palmira, al personal idóneo y competente designado y debidamente certificado por la entidad, por parte del Supervisor del contrato.	1			
VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA Y/O IMPUESTOS QUE APLIQUEN					\$
Nota 1: La Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor, el cual se determinará por el total de la oferta económica, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes.					
Nota 2: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos, e incluir en el valor unitario todas las deducciones y retenciones, los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales y demás tributos de carácter nacional, departamental y/o municipal.					
Nota 3: Personal mínimo requerido. El proveedor deberá incluir en el valor de su oferta todos los costos indirectos y directos, honorarios del personal, deducciones e impuestos a que haya lugar, y deberá dar aplicabilidad al artículo 8 de la ley 2119 de 2021 y sus parágrafos respecto al personal mínimo requerido establecido en los documentos del proceso.					
Nota 4: El proponente deberá mantener y ofertar sobre el presente formato sin modificar, retirar y/o adicionar datos sobre las casillas de descripción del servicio, cantidad, de valores, efectuando las respectivas operaciones aritméticas adecuadamente, así como siguiendo lo establecido en los documentos del proceso, sin exceder el valor del presupuesto oficial, ni superar el valor promedio unitario establecido para el proceso, el cual servirá para efectos de la evaluación.					
Nota 5: Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta en la plataforma de SECOPII esta debe ser igual al valor total del presupuesto oficial del que dispone la entidad, ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo. Así mismo, se aclara que la entidad no se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto de la bolsa de recursos a monto agotable, sino únicamente los servicios realmente requeridos durante la vigencia del contrato.					
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE RAZÓN SOCIAL: NIT: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:					